

Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° OOF 2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 2/ de enero del 2022

Visto; el expediente N° 2200001211, que contiene la Nota Informativa N° 016-2022-OGC-HVLH/MINSA de fecha 19 de enero de 2022, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2015-SA se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, estableciendo en la Tercera Disposición Complementaria Final, que a propuesta de la Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD se aprueba el Reglamento de Quejas y Reclamos que contendrá el procedimiento para la atención de las quejas y reclamos de las personas usuaria de los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-SA, se aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administrativas de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS, públicas, privadas y mixtas; siendo su finalidad, establecer los mecanismos que permitan la protección del derecho a la salud respecto de los servicios, prestaciones o coberturas solicitadas y/o recibidas de las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas, en el marco del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Usuarios en los Servicios de Salud;



Con Control of Control

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2020-PCM, se establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública, como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 083-2019-DG-HVLH de fecha 17 de mayo de 2019, se ratificó la designación a la servidora Lic. Yovana Gladys Gallozo Contreras, como Responsable del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en el marco del numeral 73.3 del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone se designe a la servidora Marjorie Sheila Villavicencio Bardales, como responsable del Libro de Reclamaciones en Salud; en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento



de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la designación mediante el correspondiente acto de administración;

Con el visado de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones previstas en el literal c) del articulo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la servidora MARJORIE SHEILA VILLAVICENCIO BARDALES, como RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES EN SALUD del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 083-2019-DG-HVLH de fecha 17 de mayo de 2019.

Articulo 3°.- La Responsable del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital "Víctor Larco Herrera", cumplirá conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 002-2019-SA.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese y Comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez Directora General C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH//CEPV/JDCFS/MYRV/

- Dirección Adjunta del HVLH
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesada
- Archivo